

LEY N.º 1966

Duelo nacional con motivo del fallecimiento del General Dr. D. Roque Sáenz Peña

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Por cuanto: ha fallecido el presidente de la República Argentina; Excmo. señor general don Roque Sáenz Peña, y en atención á los méritos especiales que tiene contraídos para con el Perú,

Ha dado la ley siguiente:

Declárase duelo nacional el 11 del presente mes, en que se realizan sus funerales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo conveniente á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los diez días del mes de agosto de mil novecientos catorce.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los diez días del mes de agosto de mil novecientos catorce.—O. R. BENAVIDES.—*J. Fernando Gazzani*.